

Informe Maestro: Precios de Transferencia



El Informe Maestro (Master File), reporte que hace parte de la documentación comprobatoria de Precios de Transferencia a partir del año gravable 2017, busca mostrar a la autoridad tributaria la información general del Grupo Multinacional al que pertenece la compañía objeto de análisis, entendiéndose como Grupo Multinacional aquel que conste de dos o más empresas cuya residencia fiscal se encuentre en jurisdicciones diferentes, o que esté compuesto por una empresa residente a efectos fiscales en una jurisdicción y que tribute en otra, acorde a las actividades realizadas a través de un establecimiento permanente.



Requisitos para presentación del Informe Maestro de Precios de Transferencia

Según el artículo 1.2.2.1.2. del Decreto Reglamentario No. 2120 de 2017, los requisitos para la presentación del informe maestro de precios de transferencia obedecen a los mismos requisitos para la presentación del informe local, salvo que se limita exclusivamente a Grupos Multinacionales. Para esto, se requiere que la compañía cuente para el último día del año fiscal con un patrimonio bruto igual o superior a 100.000 UVT* o que sus ingresos brutos fiscales sean iguales o superiores a 61.000 UVT.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

No habrá lugar a preparación de informe maestro si el monto por tipo de operación es inferior a **45,000 UVT** en el año fiscal.

En caso de no cumplir con los topes establecidos, y si celebró operaciones con vinculados en jurisdicciones no cooperantes o de baja imposición (paraísos fiscales), deberá presentar informe maestro siempre y cuando por tipo de operación **supere el monto de 10,000 UVT**.



¿Qué información debería estar contenida en este informe?

La sección 2 del Capítulo 2 del Decreto Reglamentario 2120 de 2017 establece el contenido del Informe Maestro, articulado con la Acción 13 del Proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting Project) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, donde se establece la estructura y la información que debe presentarse en este informe, evidenciándose la importancia de la presentación de los estados financieros consolidados, así como la estructura organizacional y la descripción del negocio del Grupo Multinacional.

La información contenida en el informe no necesariamente debe incluir cada miembro, producto o servicio del Grupo Multinacional, sino que, para efectos de simplicidad y entendimiento, puede limitarse a la información más relevante del grupo, tal como se plantea en el artículo 1.2.2.2.1 del Decreto anteriormente mencionado. Lo anterior, puede desagregarse por líneas de negocio, principales mercados, acuerdos, políticas anteriormente mencionadas y demás, que cumpla con la condición de relevancia para el grupo, en relación con la generación de utilidad para el Grupo Multinacional.



Para conocer nuestro portafolio de servicios, contáctenos:

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, en Grant Thornton Colombia queremos ayudarles prestándoles nuestros servicios en la elaboración de la documentación comprobatoria de precios de transferencia.

Contamos con un equipo de amplia experiencia que se encuentra listo para atender sus requerimientos como lo puede ser todo lo relacionado al régimen de Precios de Transferencia.

Para consultas adicionales, comuníquese con nuestros expertos:



ANA YEDITH CEPEDA CHAPARRO

Transfer Pricing Manager

ana.cepeda@co.gt.com

Tel: +57 1 7059000 Ext: 1208

EDWIN SAÚL CASTAÑEDA SORIANO

Tax and Transfer Pricing Manager

edwin.castaneda.ext@co.gt.com

Tel: +57 1 7059000 Ext: 1208